



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103046-2022-00574-00

1. En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, que creó este estrado judicial de forma permanente, el Juzgado **AVOCA** conocimiento del presente proceso declarativo.

2. Por secretaría, ofíciase al Juzgado de origen para que, en el término de 8 días siguientes al recibo de la presente comunicación, procedan a realizar la conversión de los títulos de depósitos judiciales que obren a favor de este asunto.

Una vez obren los dineros a favor de esta judicatura, secretaría proceda a elaborar y comunicar el oficio ordenado en los numerales 6 y 7 del auto admisorio.

3. Agregar a los autos y poner en conocimiento de la parte actora la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos donde informa la inscripción de la demanda en el FMI No. 157-104425.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

DLO